

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 41311 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 661/2009, por auto de fecha 15 de Noviembre de 2009 se ha declarado en Concurso Ordinario Voluntario al deudor Construcciones Casas Novas, S.L. con Código de Identificación Fiscal B-36.026,771, con domicilio en Plaza de Ponte Boleira, 1 - Bajo de Pontevedra.

Segundo.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.).

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

Pontevedra, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086910-1